



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 124 -2023-GR PUNO/GR

22 FEB. 2023

Puno,



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 2639-2023-GGR, sobre aprobación del "PLAN DE CONTINGENCIA POR LLUVIAS EN LA REGION PUNO, VERANO - 2023";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad del Gobierno Regional de Puno, ha formulado el "Plan de Contingencia por Lluvias en la Región Puno, Verano - 2023", que tiene por objetivo establecer los procedimientos específicos de coordinación, alerta, movilización y respuesta de las entidades integrantes del SIREDECI, ante la condición climática estacional de precipitaciones del verano 2023 y de los posibles daños y pérdidas que pueda sufrir la población y sus medios de vida, y el patrimonio de la Región Puno; y alcanza a todos los integrantes del Sistema Regional de Defensa Civil;

Que, el Gobernador Regional tiene atribuciones para aprobar las normas reglamentarias de organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional en virtud de lo dispuesto en el acápite h. del Artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867; y

Estando a la Opinión Legal N° 097-2023-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN DE CONTINGENCIA POR LLUVIAS EN LA REGION PUNO, VERANO - 2023", que en un ejemplar de ochenta y tres (83) folios forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad, y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Puno, el cumplimiento del Plan de Contingencia por Lluvias en la Región Puno, Verano - 2023.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL